



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

El Tribunal Calificador designado por Decreto del Diputado Delegado de Régimen Interior y Organización núm. 2023-2681, de 26 de octubre de 2023 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 212, de 6 de noviembre del 2023), en las pruebas de selección convocadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de diciembre del 2022 para la provisión en propiedad de dos plazas de Trabajador Social, y cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, núm. 249, de 29 de diciembre del 2022, en sesión celebrada el día 16 de noviembre del 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de calificaciones del primer ejercicio del proceso selectivo, conforme al cuadro que se acompaña a la presente resolución:

RELACIÓN DE CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL PRIMER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO DEL ASPIRANTE	PUNTUACIÓN
3022	5,75
2004	NO APTO
4396	5
3443	NO APTO
2948	NO APTO
2304	NO APTO
2319	NO APTO
1575	NO APTO
3626	NO APTO
3682	NO APTO
3247	NO APTO
3037	NO APTO
4046	NO APTO
2761	NO APTO
1814	NO APTO
4037	NO APTO
4006	NO APTO
2688	NO APTO
2688	5
4619	NO APTO
2986	NO APTO
1600	NO APTO
2607	NO APTO
3799	5,08
3237	NO APTO
3214	NO APTO

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de plazo de tres hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para la formulación de alegaciones al listado provisional de calificaciones del primer ejercicio.





TERCERO.- Disponer que el acto de apertura de plicas, de carácter público, dé inicio el día 22 de noviembre del 2023 a las 9:00 horas, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas s/n, 05001-Ávila, España.

CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en la página web corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, por tratarse de un acto de trámite, no cabe interponer ningún recurso administrativo; aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar las alegaciones que tengan por convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo. Elena Martín Sánchez

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Patricia Sánchez Elices

